



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **14 de mayo de 2026**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana la presidenta, doña Raquel del Puerto Carrasco y 9 diputados o diputadas nombradas por ella, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia. Doña Raquel del Puerto es presidenta tras la renuncia como presidente de don Miguel Ángel Gallardo Miranda.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.


No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 14 de mayo de 2026

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 30 abril de 2026. 
2. Propuesta para iniciar el expediente de contratación para los servicios de comunicaciones electrónicas de la Diputación Provincial de Badajoz.
3. Modificación de la fecha de inicio del contrato:
Concesión de servicio de la Casa Rural de Santo Domingo de Guzmán en Olivenza.
4. Resolución de la solicitud para consultar las ofertas presentadas y de la declaración de confidencialidad de algunos documentos de las ofertas del contrato de seguridad y vigilancia número 679/25.
5. Aprobar el expediente de contratación: concesión de servicio Casa Rural en Tamurejo.
6. Conceder los tres lotes del contrato para la conservación de la red provincial de carreteras de la Diputación de Badajoz.
7. El convenio de colaboración para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva 2026-2029.
8. Modificación del convenio para reformar la piscina municipal de Valencia del Mombuey.
9. Ampliación del plazo para justificar una ayuda concedida a la Asociación IDEM Inclusión.



1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 30 de abril de 2026.

El Vicepresidente primero propone aprobar el acta de la reunión anterior, es decir, el acta de la sesión ordinaria del 30 de abril de 2026.

Este acta es un documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

Como nadie hace comentarios ni propone cambios, todas las personas que forman la Junta de Gobierno votan a favor y aprueban el acta de esta reunión.

[↑ Volver al índice](#)

2. Propuesta para iniciar el expediente de contratación para los servicios de comunicaciones electrónicas de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Servicio de Gestión Contractual del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno el inicio del expediente para publicar y sacar a **licitación** el contrato por **Acuerdo Marco** a través del cual se seleccionarán a las personas o empresas que ofrezcan los servicios de comunicaciones electrónicas, como telefonía, Internet y otras herramientas de comunicación electrónica, que utilizarán la Diputación, sus organismos públicos y los ayuntamientos de la provincia que estén unidos a la Central de Compras de la Diputación y que quieran contratar servicios iguales o parecidos.

El objetivo es mejorar, modernizar y mantener estos servicios, facilitando además que los municipios puedan contratar estos recursos de forma más rápida y sencilla, sin tener que realizar procedimientos independientes.

De esta manera se reducen trámites administrativos y se garantiza la igualdad de oportunidades entre las empresas interesadas.

La necesidad de iniciar este procedimiento de forma urgente es porque el contrato actual termina el 31 de diciembre de 2026, y es necesario tener un nuevo acuerdo o convenio antes de esa fecha para asegurar la continuidad del servicio.

Para contratar estos servicios hay 12 millones 188 mil 987 euros con 87 céntimos. Este contrato lo gestionará el Área de Innovación y Administración Digital de la Diputación.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno, después de tener en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Aprobar el inicio del expediente de contratación.
- Incluir en el expediente la documentación técnica necesaria y reservar el dinero necesario para este contrato.
- Nombrar a la persona responsable del contrato que controlará que el servicio se ofrezca de forma adecuada y con la calidad exigida.
- Encargar al Servicio de Gestión Contractual que haga los documentos técnicos necesarios y normas para dicha contratación.
- Pedir a la Secretaria General que haga los documentos jurídicos y económicos necesarios para comprobar que todo el procedimiento cumple las normas y leyes actuales.
- Una vez realizados todos los trámites anteriores, aprobar definitivamente el expediente y publicarlo para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas.
- E informar de este acuerdo a la Comisión Informativa, al Pleno de la Diputación, y al resto de Áreas que corresponda.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de tipo público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Acuerdo marco:
Documento en el que se indica una serie de condiciones, obligaciones y derechos para todos los contratos basados en ese acuerdo. Así es más fácil que varios organismos o Comunidades Autónomas se unan para la compra de productos y la contratación de prestación de servicios.

[↑ Volver al Índice](#)

3. Modificación de la fecha de inicio del contrato: Concesión de servicio de la Casa Rural de Santo Domingo de Guzmán en Olivenza.

La Diputación de Badajoz ha puesto en marcha el proyecto "Red de Alojamientos Rurales" de la Provincia de Badajoz. Este proyecto consiste en adecuar casas de pueblos de la provincia, que son de interés para el turismo pero que tienen poca oferta de alojamiento.

De esta forma se crea empleo, pues estos alojamientos los gestionarán de forma directa personas que se encarguen de ellos y además ayuda a mejorar el turismo y que los pueblos no se abandonen.

La Diputación de Badajoz adjudicó en enero de 2025 la gestión de la Casa Rural de Santo Domingo de Guzmán, situada en Olivenza, a la empresa LALAMALA, por un período de 5 años.

Sin embargo, aunque el contrato se firmó al poco tiempo, la empresa no pudo empezar a gestionar la casa rural en ese momento porque el edificio tenía varios problemas y no estaba en condiciones adecuadas para su uso. Por lo que la empresa no pudo utilizar la casa rural ni ofrecer ese servicio durante casi un año.

Estos problemas no fueron responsabilidad de la empresa, sino de la propia Administración.

Por este motivo, la Diputación piensa que no sería justo contar ese tiempo dentro de los 5 años de duración del contrato.

Por ello, se abrió un expediente para aclarar este tema del contrato y decidir cuál debía ser la fecha real de inicio de la concesión.

Tras estudiar la situación, se decide que la fecha correcta de inicio de la concesión del servicio de la casa rural y a partir de la cual se empezará a contar los 5 años, debe ser el 23 de enero de 2026, ya que fue cuando la empresa pudo usar realmente la casa y comenzar su actividad.

La empresa adjudicataria está de acuerdo con esta propuesta.

Teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, las personas que forman la junta de gobierno deciden:

- Establecer el 23 de enero de 2026 como fecha de inicio de la concesión de la Casa Rural de Santo Domingo de Guzmán.
- Informar de este acuerdo a la empresa LALAMALA a la Comisión Informativa, al Pleno de la Diputación, y al resto de Áreas que corresponda.

De esta forma, la empresa podrá disfrutar de los 5 años completos de concesión previstos en el contrato, comenzando a contar desde la fecha en la que realmente pudo empezar a gestionar la casa rural.

[↑ Volver al índice](#)

4. Resolución de la solicitud para consultar las ofertas presentadas y de la declaración de confidencialidad de algunos documentos de las ofertas del contrato de seguridad y vigilancia número 679/25.

Desde el Servicio de Gestión Contractual del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio se propuso iniciar un expediente para contratar el servicio de Seguridad y vigilancia para los diferentes edificios de la Diputación, y los de sus organismos autónomos y consorcios.

Así como el mantenimiento y asistencia técnica de los sistemas de seguridad y vigilancia instalados en estos edificios.

La Junta de Gobierno inició este expediente el 25 de noviembre de 2025 y lo aprobó el 27 de enero de 2026.

Después del proceso de licitación, la Junta de Gobierno adjudicó el contrato el 30 de abril de 2026 a la empresa ILUNION Seguridad.

La empresa EULEN Seguridad, que también participó en la licitación, solicitó el 21 de abril de 2026 acceder a la documentación presentada por las empresas:

- ILUNION Seguridad.
- Y CLECE.

EULEN pidió acceder a esta información porque quería saber con mayor detalle cómo se valoraron las ofertas presentadas.

Tras recibir esta solicitud, la Diputación pidió a las empresas afectadas que indicaran qué partes de sus ofertas consideraban confidenciales y explicaran los motivos.

La empresa CLECE indicó que gran parte de su memoria técnica es confidencial porque contiene:

- Métodos propios de organización del servicio.
- Procedimientos desarrollados por la empresa gracias a su experiencia.
- Estrategias de trabajo que le dan ventaja frente a otras empresas.
- E información tecnológica y organizativa creada por la propia empresa.

Sin embargo, declaró que los siguientes apartados no son confidenciales:

- Organización del personal de vigilancia fijo.
- Uniformes.
- Y los equipos de protección individual.

Por su parte, la empresa ILUNION Seguridad declaró confidenciales varios apartados de su memoria técnica, entre ellos:

- La planificación mensual de inspecciones.
- Los medios humanos y técnicos utilizados.
- Los tiempos y distancias entre centros.
- Las rutas para los trabajos de mantenimiento.
- Los tiempos de respuesta ante incidencias.
- Las instrucciones para prestar el servicio de atención de alarmas.
- La aplicación informática utilizada.
- Algunos certificados de calidad.
- Y los documentos acreditativos incluidos como anexos.

La empresa explicó que esta información forma parte de su experiencia, de sus métodos de trabajo y de su organización interna, por lo que considera que darlos a conocer podría perjudicar su posición frente a otras empresas.

Las normas y leyes sobre estos temas reconoce el derecho de las empresas participantes a conocer la información del expediente, pero este derecho tiene límites.

Por este motivo:

- No se pueden mostrar datos personales.
- No se puede mostrar información considerada confidencial.
- Y debe protegerse la información que contenga secretos técnicos o comerciales.

Además, cuando se trata de contratos como este, el acceso al expediente debe realizarse de forma presencial.

Esto significa que la empresa interesada puede:

- Revisar la documentación y apuntar datos.

Pero no puede:

- Llevarse copias de los documentos.
- Ni hacer fotografías de la documentación.

Teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, las personas que forman la junta de gobierno deciden:

- Permitir a la empresa EULEN Seguridad acceder de forma presencial a la documentación presentada por ILUNION Seguridad y CLECE.
- Antes de mostrar la documentación, el Servicio de Gestión Contractual eliminará:
 - Todos los datos personales.
 - Y toda la información que las empresas hayan declarado confidencial y que haya sido aceptada como tal.
- La empresa EULEN deberá informar al menos **2 días hábiles** antes del día y la hora en la que quiere ver la documentación.
- E informar de este acuerdo a la Comisión Informativa, al Pleno de la Diputación, y al resto de Áreas que corresponda.

Día hábil:
Día que se trabaja, es decir, de lunes a viernes. No se cuenta como día hábil ni los sábados ni los domingos ni los días de fiesta.

[↑ Volver al índice](#)



5. Aprobar el expediente de contratación: concesión de servicio Casa Rural en Tamurejo.

La Diputación de Badajoz ha puesto en marcha el proyecto "Red de Alojamientos Rurales" de la Provincia de Badajoz. Este proyecto consiste en adecuar casas de pueblos de la provincia, que son de interés para el turismo pero que tienen poca oferta de alojamiento. De esta forma se crea empleo, pues estos alojamientos los gestionarán de forma directa personas que se encarguen de ellos y además ayuda a mejorar el turismo y que los pueblos no se abandonen.

La Diputación no tiene los recursos ni el personal suficiente para gestionar estos alojamientos de forma directa. Por eso se realizará un **contrato de concesión de servicios**.

En este caso el contrato de concesión de servicios se realiza para un alojamiento rural en Tamurejo.

En concreto, se propone conceder este contrato para un plazo de 5 años

y con un valor estimado de 326 mil euros.

La Junta de Gobierno aprobó el inicio de este expediente el 14 de abril de 2026.

Este contrato se había intentado adjudicar antes, pero ninguna empresa presentó su oferta.

Por este motivo,

la Diputación realizó un nuevo estudio de viabilidad económica para adaptar mejor las condiciones del contrato a la situación actual del sector turístico

e intentar que más empresas participen en la nueva **licitación**.

Una vez preparados los documentos técnicos necesarios,

se propone la aprobación definitiva del expediente.

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto.

Esto significa que cualquier empresa que cumpla los requisitos podrá presentar una oferta.

Además,

la empresa adjudicataria se elegirá

teniendo en cuenta varios criterios de valoración,

para seleccionar la oferta más adecuada.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno después de tener en cuenta

todas las normas y documentos sobre este tema, deciden:

- Aprobar el inicio del expediente de contratación, por tramitación ordinaria y **procedimiento abierto**. Y se seleccionará a la mejor empresa, teniendo en cuenta la mejor relación entre la calidad y el precio ofrecidos.
- Incluir en el expediente el documento de condiciones técnicas del contrato.
- Autorizar la apertura del procedimiento de licitación para que las empresas interesadas puedan presentar sus ofertas.
- Una vez realizados todos los trámites anteriores, se aprobará el expediente y se publicará en el Perfil del Contratante.
- Informar sobre los acuerdos en la próxima reunión de la Comisión informativa que corresponda.
- Y la Secretaría General comunicará estos acuerdos a las áreas de:
 - Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo,
 - al Servicio de Gestión Contractual,
 - al Servicio de Gestión Económica y Patrimonial,
 - a la Dirección del Área de Economía Sostenible, Contratación Estratégica y Patrimonio,
 - y a las demás áreas y delegaciones correspondientes.

Contrato de concesión de servicios:

Contrato por el cual la Junta de Extremadura concede a una empresa o a una persona la gestión y el funcionamiento de un servicio público.

Procedimiento abierto:

Es una de las formas que usa la Administración Pública para seleccionar a las empresas con las que contrata algún servicio o tarea. Pueden presentar su propuesta todas las empresas que quieran y se elegirá la que sea mejor económicamente.

[↑ Volver al índice](#)

6. Conceder los tres lotes del contrato para la conservación de la red provincial de carreteras de la Diputación de Badajoz.

La Diputación de Badajoz necesita contratar a una o varias empresas para que se encarguen

del mantenimiento y la conservación

de las carreteras que le pertenecen.

Este servicio de conservación y mantenimiento incluye trabajos como arreglar baches,

limpiar las zonas laterales de las carreteras,

revisar y reparar señales

y, en general, mantener las carreteras en buen estado para que las personas puedan circular con seguridad

y para que los pueblos y zonas rurales sigan bien comunicados.

Para ello se ha tramitado un contrato de servicios para realizar estos trabajos durante los años 2026 y 2027.

El contrato se divide en 3 lotes,

que corresponden a 3 zonas diferentes de la provincia:

- Lote 1: Zona Oeste.
- Lote 2: Zona Centro.
- Lote 3: Zona Este.

Para contratar los servicios de los tres lotes

hay un presupuesto de 4 millones 800 mil euros, IVA incluido.

Cada zona tendrá sus propios trabajos y responsables,

pero todas forman parte del mismo contrato general de mantenimiento.

El contrato tendrá una duración inicial de un año,

aunque esta duración se podrá ampliar 2 años más

si es necesario y ambas partes están de acuerdo.

La Junta de Gobierno aprobó el expediente de contratación el día 25 de noviembre de 2025.

Después publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y presentaron oferta las siguientes empresas:

- ACEINSA Salamanca, a los lotes 1, 2 y 3
- Gévora Construcciones, a los lotes 1 y 2
- Mezclas y Firmes de Extremadura (MEFIEX), a los lotes 1 y 2
- Construcciones Sevilla Nevado, a los lotes 1 y 2
- Gosadex, a los lotes 1 y 2
- Señalizaciones Villar, a los lotes 1 y 3
- UTE MEFIEX-GOSADEX, al lote 3
- Sendán Pavimentos y Abastecimientos (SENPA), a los lotes 1 y 3

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a:

- SENPA para el Lote 1 de este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple

todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada

la documentación presentada

se selecciona a ACEINSA Salamanca

para el lote 1 de este contrato y se aprueba su importe

que es de 1 millón 81 mil 652 euros con 89 céntimos

más 227 mil 147 euros con 11 céntimos de IVA.

- ACEINSA Salamanca para el Lote 2 de este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A la empresa se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple

todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada

la documentación presentada

se selecciona a ACEINSA Salamanca

para el lote 2 de este contrato y se aprueba su importe

que es de 1 millón 127 mil 933 euros con 88 céntimos

más 236 mil 866 euros con 11 céntimos de IVA.

- A la UTE formada por las empresas MEFIEX y GOSADEX para el Lote 3 de este contrato por ser quien consigue mayor puntuación.

A las empresas se les pide que entreguen la documentación necesaria para demostrar que cumplen

todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y una vez comprobada

la documentación presentada

se selecciona a la UTE formada por las empresas MEFIEX y GOSADEX

para el lote 3 de este contrato y se aprueba su importe

que es de 1 millón 206 mil 611 euros con 57 céntimos

más 253 mil 388 euros con 43 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar los lotes de este contrato a:
 - Lote 1: a SENPA
 - Lote 2: a ACEINSA Salamanca
 - Lote 3: a la UTE formada por las empresas MEFIEX y GOSADEX
- Aprobar el gasto correspondiente a cada lote:
 - Lote 1: 1 millón 308 mil 800 euros IVA incluido.
 - Lote 2: 1 millón 364 mil 799 euros con 99 céntimos IVA incluido.
 - Lote 3: 1 millón 460 mil euros IVA incluido.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado, y en los medios oficiales que correspondan y realizar los trámites necesarios para poner en marcha el contrato.
- Avisar a las empresas ganadoras.
- E informar de este acuerdo a la Comisión Informativa, al Pleno de la Diputación, y al resto de Áreas que corresponda.

Licitación:

Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de tipo público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

UTE. Unión Temporal de Empresas:

Es un sistema a través del cual dos o más empresas se unen para realizar una tarea o prestar un servicio. Esta unión termina cuando se termina la tarea o el servicio.

[↑ Volver al índice](#)

7. El convenio de colaboración para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva 2026-2029.

La Diputación de Badajoz realiza cada año actividades culturales y deportivas para responder a las necesidades de los municipios de la provincia.

Además,

concede ayudas a ayuntamientos

y a asociaciones **sin ánimo de lucro**

para fomentar la cultura y el deporte.

Para continuar promoviendo la práctica deportiva,

la Diputación de Badajoz propone firmar un **convenio de colaboración**

con la Diputación de Cádiz

y con la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

de la Junta de Extremadura.

El objetivo de este convenio

es desarrollar el Programa de Dinamización Deportiva 2026-2029.

Este programa permitirá contratar

dinamizadores y coordinadores deportivos

en las **Mancomunidades** de Municipios de Extremadura.

Con este programa se quiere:

- Facilitar que todas las personas puedan acceder al deporte en igualdad de oportunidades.
- Fomentar el deporte entre niños, niñas y jóvenes en edad escolar.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Impulsar actividades deportivas y recreativas.
- Y aprovechar mejor las instalaciones deportivas de los municipios.

Además,

la Junta de Extremadura contratará

a la persona responsable de la coordinación regional del programa.

El convenio tendrá una duración de 4 años,

desde el 1 de enero de 2026

hasta el 31 de diciembre de 2029.

Este programa ayuda:

- A mejorar la salud y el bienestar de las personas, favoreciendo la participación en actividades deportivas de toda la población.
- Al desarrollo económico de los municipios, ya que crea puestos de trabajo y favorece nuevas iniciativas relacionadas con la actividad deportiva.

La Diputación de Badajoz aportará

un total de 3 millones 98 mil 760 euros

durante los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

En concreto, aportará 774 mil 690 euros cada año,

siempre que exista dinero suficiente

en los presupuestos de cada uno de esos años.

Así que las personas que forman la Junta de Gobierno,

teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,

deciden:

- Aprobar el convenio.
- Aprobar el gasto.
- Informar de este acuerdo a la Comisión Informativa que corresponda en su próxima reunión y también al pleno.
- Encargar a las áreas responsables del programa que realicen todos los trámites necesarios para el desarrollo y cumplimiento del convenio.
- E informar de estos acuerdos a los servicios y áreas que correspondan para que puedan realizar los trámites necesarios.

Sin ánimo de lucro:

Que el principal objetivo no es ganar dinero ni enriquecerse con sus acciones.

Convenio de colaboración:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Mancomunidad:

Asociación de municipios que representa a los municipios asociados y realiza parte de sus tareas o competencias.

[↑ Volver al índice](#)



8. Modificación del convenio

para reformar la piscina municipal de Valencia del Mombuey.

El 23 de agosto de 2024,
la Diputación de Badajoz
y el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey
firmaron un **convenio de colaboración**
para colaborar en los gastos de las obras de reforma
de la piscina municipal del pueblo.

Estas obras para reformar la piscina
costaban 322 mil 527 euros con 84 céntimos.

De los cuales:

- La Diputación de Badajoz
pagará 258 mil 22 euros con 27 céntimos.
- Y el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey
64 mil 505 euros con 57 céntimos.

Estas obras están incluidas
en el "Plan de lucha contra la despoblación:
el reto demográfico".

El objetivo de este plan
es mejorar servicios e instalaciones de los municipios
para mejorar la calidad de vida de las personas
y ayudar a que más personas se queden a vivir en ellos.

Según el convenio firmado,
las obras debían estar terminadas y pagadas
antes del 31 de diciembre de 2026.

Además,
la justificación de los gastos
debía presentarse en los tres meses siguientes
a la finalización de las obras.

El 17 de marzo de 2026,
el Ayuntamiento de Valencia del Mombuey
solicitó ampliar el plazo de tiempo que había para realizar las obras.

El Ayuntamiento explicó que durante el invierno
ha llovido mucho durante muchos días seguidos
y eso impidió comenzar las obras
en las condiciones adecuadas.
Algo que no dependía ni era responsabilidad del Ayuntamiento.

Además,
las obras debían terminarse en un plazo de 6 meses.
Y si comenzaran en abril de 2026
supondría que la piscina no podría utilizarse
durante todo el verano,
lo que perjudicaría a las personas usuarias
y a los vecinos y vecinas del municipio.

Por este motivo,
el Ayuntamiento consideró más adecuado
retrasar el inicio de las obras
hasta después del verano.

La Comisión de Seguimiento del convenio,
se reunió el 23 de marzo de 2026, y estudió la solicitud presentada.
También tuvo en cuenta
que la empresa a la que se le concedió el contrato de las obras
había informado de que no podría realizar las obras
en los plazos previstos.

Teniendo en cuenta todo esto,
la Comisión acordó modificar el convenio firmado en 2024
para ampliar el plazo para realizar y pagar las obras
hasta el 5 de marzo de 2028.

Las personas que forman la Junta de Gobierno,
tras comprobar toda la documentación y normas sobre este tema
deciden aprobar la modificación del convenio
y la ampliación de los plazos de tiempo.
E informar a la Comisión Informativa que corresponda, al pleno,
al Ayuntamiento de Valencia del Mombuey y al resto de Áreas que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

9. Ampliación del plazo para justificar

una ayuda concedida a la Asociación IDEM Inclusión.

La Diputación de Badajoz aprobó la publicación de unas ayudas
para **entidades sin ánimo de lucro**.

Estas ayudas son para la compra
de vehículos nuevos adaptados
para el transporte de personas con movilidad reducida
debido a una discapacidad o diversidad funcional.

Las normas de estas ayudas
se aprobaron el 8 de julio de 2025.
Más tarde, el 14 de octubre de 2025,
se concedieron las ayudas de la primera fase.

Entre las entidades beneficiarias se encuentra
la Asociación IDEM Inclusión,
que recibió una ayuda de 39 mil 5 euros con 7 céntimos
para la compra de un vehículo nuevo adaptado
para el transporte de personas con movilidad reducida.

La Asociación IDEM Inclusión realizó el pedido del vehículo
el 7 de noviembre de 2025.
Pero la entrega del vehículo se ha retrasado unos 6 meses
por causas que no tienen relación con la asociación.

Según explica la entidad,
el retraso se debe a los plazos de fabricación,
y entrega por parte del concesionario.

Además,
aunque el vehículo ya se encuentra en el concesionario,
la compra todavía no puede formalizarse de forma definitiva
por un trámite administrativo relacionado
con la aplicación del IVA reducido.

Este trámite es necesario
para poder justificar de forma adecuada la ayuda recibida.
Las normas de esta ayuda indican
que el gasto del dinero recibido se debe justificar
y entregar toda la documentación
antes del 5 de mayo de 2026.

Debido a estas circunstancias excepcionales,
la Asociación IDEM Inclusión solicitó
el 29 de abril de 2026
una ampliación del plazo de justificación
hasta el 5 de agosto de 2026.

El Área de Identidad Cultural, Deporte y Juventud,
Bienestar Social y Cooperación Internacional
analizó la solicitud presentada.
Y comprobó que:

- Las circunstancias que han provocado el retraso
no dependen de la asociación.
- La solicitud se presentó dentro del plazo permitido.
- La ampliación no perjudica a otras personas o entidades.
- La finalidad de la ayuda se mantiene sin cambios.

Por este motivo,
la Coordinadora de Bienestar Social
y Cooperación Internacional
propuso ampliar el plazo de justificación.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno,
teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema,
deciden:

- Aprobar la ampliación del plazo de justificación
de la subvención concedida a la Asociación IDEM Inclusión
hasta el 5 de agosto de 2026.
- Mantener el importe de la ayuda concedida,
que es de 39 mil 5 euros con 7 céntimos.
- Comunicar este acuerdo
a la Asociación IDEM Inclusión.
- E informar de este acuerdo a la Comisión Informativa,
al Pleno de la Diputación,
y al resto de Áreas que corresponda.

[↑ Volver al índice](#)

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos
o más personas o entre dos
o más entidades para unir
esfuerzos y recursos con la
intención de conseguir algo
concreto.

Entidad sin ánimo de lucro:
Entidad cuyo objetivo
principal no es ganar
dinero ni enriquecerse
con sus acciones.